

2014-078-01
EJECUTIVO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, primero de febrero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De la revisión del expediente se observa que mediante auto de fecha 06 de octubre de 2015 se ordenó fraccionar el título existente por valor de \$9.000.000 y hacer entrega de la suma de \$800.000 al ejecutante y al ejecutado la suma de \$8.200.000.

De acuerdo a lo anterior se hizo entrega del título No. 4600100011622019 por valor de \$800.000 al ejecutante y el título No. 4600100011622020 por valor de \$8.200.000 a la ejecutada COLPENSIONES, evidenciando que con el pago de dichos títulos nos encontramos frente al pago total de la obligación, razón por la cual este despacho dispondrá la terminación del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares que se hubieren decretado en el trascurso del proceso., expídanse los correspondientes oficios.

TERCERO: En firme este auto, y cumplido lo anterior, ARCHIVAR el presente proceso dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

2014-078-01
EJECUTIVO LABORAL

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **01 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 013 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **02 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria